

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 166

REF.: MODIFICANDO ANEXO I DE LA RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 165/07.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0068861-6- del SIE; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, la Gerencia de Quiniela de esta Caja de Asistencia Social, Lotería de Santa Fe informa que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas de la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo ha dispuesto que a partir del día 30/11/07 el Sorteo Vespertino se realice a las 15,30 hs., Hora Oficial de la República Oriental del Uruguay, 14,30 hs de la República Argentina;

Que la comunicación oficial se recibió en fecha 30 de Noviembre de 2007;

Que esta Caja de Asistencia Social, en razón de lo expuesto precedentemente y atendiendo razones de orden comercial ha resuelto que el Código de Lotería 4, con el cual se identifica el sorteo vespertino de "Quiniela de Montevideo" se traslade a la modalidad Vespertina de los sorteos programados por este Organismo desde el 04/12/07;

Que los Sorteos N° 3135 al 3154 de Quiniela Matutina de fecha 04 al 28/12/07 se resolverán por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe);

Que los Sorteos N° 3594 al 3610 de Quiniela Vespertina de fecha 04 al 28/12/07 se resolverán por los Códigos de Loterías 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe) y 4 (Sorteo de Quiniela de Montevideo);

Que conforme los considerandos que preceden esta Caja de Asistencia Social se ve en la necesidad de modificar la parte pertinente del ANEXO I de la Resolución de Dirección General N° 165/07

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar la parte pertinente del Anexo I de la Resolución de Dirección General N° 165/07, disponiendo que los Sorteos N° 3135 al 3154 de Quiniela Matutina de fecha 04 al 28/12/07 se resuelvan por los Códigos de Lotería 1, 2, y 3, en tanto que los Sorteos N° 3594 al 3610 de Quiniela Vespertina a realizarse entre los días 04 al 28/12/07 se resuelvan por los Códigos de Lotería 1, 2, 3 y 4 (Sorteo de Quiniela de Montevideo).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 04 de Diciembre de 2007.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

REPROGRAMACION

SORTEOS DE QUINIELAS

DICIEMBRE/07

SORTEO	FECHA	LOTERIAS INTERVINIENTES				HORA	PRESCRIP	DEBITOS	
								SFE ROS	INTERIOR
3133	01.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		15.00	17.12.07	05.12.07	05.12.07
*7279	01.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	17.12.07	05.12.07	05.12.07
3134	03.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	14.00	18.12.07	06.12.07	10.12.07
3593	03.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		17.30	18.12.07	06.12.07	10.12.07
7280	03.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	18.12.07	06.12.07	10.12.07
3135	04.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	19.12.07	07.12.07	10.12.07
3594	04.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	19.12.07	07.12.07	10.12.07
7281	04.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	19.12.07	07.12.07	10.12.07
3136	05.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	20.12.07	10.12.07	12.12.07
3595	05.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	20.12.07	10.12.07	12.12.07
7282	05.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	22.00	20.12.07	10.12.07	12.12.07
3137	06.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	21.12.07	11.12.07	12.12.07
3596	06.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	21.12.07	11.12.07	12.12.07
7283	06.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	21.12.07	11.12.07	12.12.07
*3138	07.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	26.12.07	12.12.07	12.12.07
*3597	07.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	26.12.07	12.12.07	12.12.07
*7284	07.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	26.12.07	12.12.07	12.12.07
*3139	08.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		15.00	26.12.07	12.12.07	12.12.07
*7285	08.12.07	1 NAC	2 BSAS	3 S FE	4 ORO	21.00	26.12.07	12.12.07	12.12.07
3140	10.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	26.12.07	13.12.07	17.12.07
3598	10.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	26.12.07	13.12.07	17.12.07
7286	10.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	26.12.07	13.12.07	17.12.07
3141	11.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	26.12.07	14.12.07	17.12.07
3599	11.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	26.12.07	14.12.07	17.12.07
7287	11.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	26.12.07	14.12.07	17.12.07
3142	12.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	27.12.07	17.12.07	19.12.07
3600	12.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	27.12.07	17.12.07	19.12.07
7288	12.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	22.00	27.12.07	17.12.07	19.12.07
3143	13.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	28.12.07	18.12.07	19.12.07
3601	13.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	28.12.07	18.12.07	19.12.07
7289	13.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	28.12.07	18.12.07	19.12.07
3144	14.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	02.01.08	19.12.07	19.12.07
3602	14.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	02.01.08	19.12.07	19.12.07

*7290	14.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 SANTIAGO	21.00	02.01.08	19.12.07	19.12.07
3145	15.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			15.00	02.01.08	19.12.07	19.12.07
*7291	15.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	02.01.08	19.12.07	19.12.07
3146	17/12/07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	02.01.08	20.12.07	26.12.07
3603	17.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	02.01.08	20.12.07	26.12.07
7292	17.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	02.01.08	20.12.07	26.12.07
3147	18.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	02.01.08	21.12.07	26.12.07
3604	18.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	02.01.08	21.12.07	26.12.07
7293	18.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	02.01.08	21.12.07	26.12.07
3148	19.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	03.01.08	26.12.07	28.12.07
3605	19.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	03.01.08	26.12.07	28.12.07
7294	19.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		22.00	03.01.08	26.12.07	28.12.07
3149	20.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	04.01.08	27.12.07	28.12.07
3606	20.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	04.01.08	27.12.07	28.12.07
7295	20.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 CORDOBA	21.00	04.01.08	27.12.07	28.12.07
3150	21.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	07.01.08	28.12.07	28.12.07
3607	21.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	07.01.08	28.12.07	28.12.07
*7296	21.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 SANTIAGO	21.00	07.01.08	28.12.07	28.12.07
3151	22.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			15.00	07.01.08	28.12.07	28.12.07
*7297	22.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	07.01.08	28.12.07	28.12.07
3152	26.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	10.01.08	02.01.08	04.01.08
3608	26.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	10.01.08	02.01.08	04.01.08
*7298	26.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	10.01.08	02.01.08	04.01.08
3153	27.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	11.01.08	03.01.08	04.01.08
3609	27.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	11.01.08	03.01.08	04.01.08
*7299	27.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 CORDOBA	21.00	11.01.08	03.01.08	04.01.08
3154	28.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	14.01.08	04.01.08	04.01.08
3610	28.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	14.01.08	04.01.08	04.01.08
*7300	28.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 SANTIAGO	21.00	14.01.08	04.01.08	04.01.08
3155	29.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			15.00	14.01.08	04.01.08	04.01.08
*7301	29.12.07	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	14.01.08	04.01.08	04.01.08

## OBSERVACIONES:

SORTEO N° 7279 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 01/12/07: EL CODIGO DE LOTERIA 3. CORRESPONDE A SORTEO DE LOTERIA DE SANTA FE.

LOS SORTEOS DE QUINIELA MATUTINA A PARTIR DEL DIA 04/12/07 SE RESOLVERAN POR LOS CODIGOS DE LOTERIA 1 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA NACIONAL S.E.), 2 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES) Y 3 (SORTEO PROPIO QUINIELA DE SANTA FE).

LOS SORTEOS DE QUINIELA VESPERTINA A PARTIR DEL DIA 04/12/07 SE RESOLVERAN POR LOS CODIGOS DE LOTERIA 1 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA NACIONAL), 2 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES), 3 (SORTEO PROPIO QUINIELA DE SANTA FE) Y 4 (SORTEO DE QUINIELA DE MONTEVIDEO).

SORTEOS N° 3138 DE QUINIELA MATUTINA, 3597 DE QUINIELA VESPERTINA Y 7284 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 07/12/07, SE REALIZARAN EN LA FORMA HABITUAL, NO OBSTANTE CELEBRARSE EL DIA DEL EMPLEADO PUBLICO PROVINCIAL.

SORTEOS N° 7284, 7290, 7296 y 7300 DE QUINIELA NOCTURNA, A REALIZARSE LOS DIAS

VIERNES 7, 14, 21 Y 28/12/07, EL CODIGO DE LOTERIA 4 CORRESPONDE A SORTEOS DE QUINIELA DE MONTEVIDEO.

EN FECHA 08/12/07 "DIA DE LA INMACULADA CONCEPCION, LOS SORTEOS Nº 3139 Y 7285 QUINIELA MATUTINA Y NOCTURNA, RESPECTIVAMENTE, SE REALIZARAN NORMALMENTE.

PARA LOS SORTEOS Nº 7285, 7291 Y 7297 DE QUINIELA NOCTURNA A REALIZARSE LOS DIAS 8, 15 Y 22/12/07, RESPECTIVAMENTE, EL CODIGO DE LOTERIA 3, CORRESPONDE A SORTEO PROPIO DE QUINIELA DE SANTA FE Y EXCEPCIONALMENTE SE CAPTARAN APUESTAS HASTA CINCO (5) CIFRAS.

SORTEO Nº 7296 DE QUINIELA NOCTURNA DEL DIA VIERNES 21/12/07, EL CODIGO DE LOTERIA 3, CORRESPONDE A SORTEO EXTRAORDINARIO DE LOTERIA DE SANTA FE Y SE CAPTARAN APUESTAS HASTA CUATRO (4) CIFRAS.

SORTEO Nº 7297 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 22/12/07: EL CODIGO DE LOTERIA 1 CORRESPONDE A SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD DE LOTERIA NACIONAL S E.

SORTEO Nº 7298 DE QUINIELA NOCTURNA A REALIZARSE EL DIA MIERCOLES 26/12/07, EXCEPCIONALMENTE SE LLEVARA A CABO A LA HORA 21.00.

SORTEO Nº 7299 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 27/12/07, EL CODIGO DE LOTERIA 5, CORRESPONDE A SORTEO EXTRAORDINARIO DE LOTERIA DE CORDOBA.

SORTEO Nº 7300 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 28/12/07, EL CODIGO DE LOTERIA 5, CORRESPONDE A SORTEO EXTRAORDINARIO DE LOTERIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

SORTEO Nº 7301 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 29/12/07, EL CODIGO DE LOTERIA 2 CORRESPONDE A SORTEO EXTRAORDINARIO DE LOTERIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL CODIGO DE LOTERIA 3 CORRESPONDE A SORTEO EXTRAORDINARIO DE FIN DE AÑO DE LOTERIA DE SANTA FE.

#### HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS

##### PARA EL MES DE DICIEMBRE/07

Matutina □ Vespertina □ Nocturna

NACIONAL □ Lunes a viernes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

Sábados □ 15.00 hs. □ 21.00 hs.

PROVINCIA DE □ Lunes a viernes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

BUENOS AIRES □ Sábados □ 15.00 hs. □ 21.00 hs.

SANTAFE □ Lunes y Martes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

Miércoles □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 22.00 hs.

Jueves y Viernes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

Sábados 15.00 hs. a 21.00 hs.

Lunes a viernes 14.00 hs. a

MONTEVIDEO Lunes a viernes

a partir del 04/12 14.30 hs.

Lunes a sábados 20.00 hs.

jueves 21.10 hs.

CORDOBA Extraordinario

27/12/07 21.30 hs.

SGO. DEL ESTERO Viernes 22.30 hs.

#### HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

Quiniela Matutina Lunes a Viernes Códigos de Loterías 1, 2, 3 y 4 13.45 hs.

A partir del 04/12/07 Códigos de Loterías 1, 2 y 3 13.45 hs.

Sábados Códigos de Loterías 1, 2 y 3 13.45 hs.

Quiniela Vespertina Lunes a Viernes Códigos de Loterías 1, 2 y 3 17.15 hs.

A partir del 04/12/07 Códigos de Loterías 1, 2 y 3 17.15 hs.

Código de Lotería 4 14.15 hs.

Quiniela Nocturna Lunes a Sábados Códigos de Loterías 1, 2, 3 y 5 20.45 hs.

Código 4 19.45 hs.

S/C 834 Dic. 18

---

HONORABLE TRIBUNAL

DE CUENTAS

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. JULIA GISELA URIARTE, D.N.I. 32.511.627, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0018771-6 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - s/Subsidio otorgado por Decreto N° 2735/04, por el importe de

\$ 5.060; que establece como destino adquisición de audífonos se ha resuelto emplazarla para que presente, en término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 2735/04) habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 454 del 17 de Agosto de 2006, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1°: Emplazar a la responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito (Vocal), C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C 838 Dic. 18 Dic. 19

---

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. JUAN ANTONIO GOMEZ, D.N.I.: 7.880.148, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0018767-9 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. S/Subsidio otorgado por Decreto N° 2735/04, por el importe de \$ 1.350, que establece como destino "...compra de audífonos...", se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concebido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 2735/04) habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 451 del 17 de Agosto de 2006, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1°: Emplazar al responsable para que dentro del término del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C 839 Dic. 18 Dic. 19

---

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. LILIANA GABRIELA YEDRO, D.N.I.: 20.179.771, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0012137-4 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe... S/Subsidio otorgado por Decreto N° 1334/03, por el importe de \$ 800; que establece como destino solventar los gastos de estadía y subsistencia en Buenos Aires después que sea sometida a un trasplante de médula ósea se ha resuelto emplazarla para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales

respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad prevista en el citado Decreto N° 1334/03), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 992 del 29 de Diciembre de 2005, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1: Emplazar a la responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Néstor A. Priotti, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II."

S/C 840 Dic. 18 Dic. 19

---

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. RAUL RAMON ORTEGA, D.N.I. N° 6.231.161, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0018761-3 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - S/Subsidio otorgado por Decreto N° 2733/04, por el importe de \$ 2.690; que establece como destino "...adquisición silla de ruedas para Ortega Marianela...", se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 2733/04) habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 445 del 17 de Agosto de 2006, la cual en su parte pertinente establece

"Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II."

S/C 841 Dic. 18 Dic. 19

---

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. MARIA ANTONIA MOYANO, D.N.I. 18.324.634, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0012195-0 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - s/Subsidio otorgado por Decreto N° 1644/03, por el importe de \$ 1.200; que establece como destino solventar los gastos de subsistencia de su grupo familiar, se ha resuelto emplazarla para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido por el importe de la diferencia \$ 1.000,55 (no documentada), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 1000 del

29 de Diciembre de 2005, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1º) Emplazar a la responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2º) Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Néstor A. Priotti, Vocal, C.P.N. Horacio Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C 842 Dic. 18 Dic. 19

---

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. MARIO HORACIO BESEL, D.N.I. 17.661.616, que en los autos caratulados: "Expediente Nº 00901-0008147-8 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe (s/Emplazamiento Res. Nº 570/04 de fecha 08/10/04), subsidio otorgado por Decreto Nº 2337/02, por el importe de \$ 1.000; destinado a "...solventar los gastos que demande el tratamiento médico y subsistencia de su grupo familiar", se ha dictado al efecto la Resolución Nº 122/07 de la SALA II del T.C.P. (de fecha 16/04/07), la cual se transcribe en su parte pertinente: "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1º) Formular cargo al Sr. Mario Horacio Besel, por la suma de \$ 1.038,39. (Pesos un mil treinta y ocho con treinta y nueve centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A. - punto 1.

Artículo 2: Intimar al responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado.

Artículo 3: Contra el fallo concretado por el artículo 1º de la presente resolución, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo. CPN. Nora R. Vallejos, Vocal a/c de la Presidencia, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C 843 Dic. 18 Dic. 19

---

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la ASOCIACION CIVIL "TODO POR ALTO VERDE" (Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 242/04 del registro de I.G.P.J.), que en los autos caratulados: Expediente Nº 00901-0019088-0 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe s/Subsidio otorgado por Decreto Nº 3067/04 por el importe de \$ 10.000, que establece como destino "...compra de un inmueble para el funcionamiento de la entidad", se ha resuelto



emplazarlo para que presente, en término y bajo apercibimiento de ley, exhibir ante este Organismo de Control el boleto de compra-venta original. Asimismo, justificar documentalmente en calidad de que título, quién es o qué derecho invoca la vendedora y acompañar subsistencia de dominio del inmueble adquirido, habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 589 del 7 de Noviembre de 2006, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1º) Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2º) Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C[845]Dic. 18 Dic. 19

---

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. WENCESLAO RAMON GRANDOLI, D.N.I. 8.280.941, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0012200-7 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - s/Subsidio otorgado por Decreto N° 1661/03, por el importe de \$ 1.200; que establece como destino solventar los gastos de subsistencia de su grupo familiar, se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad prevista en el citado Decreto N° 1661/03), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 1004 del 29 de Diciembre de 2005, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1º) Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo.

Artículo 2º) Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo. C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, CPN. Néstor Priotti, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C[844]Dic. 18 Dic. 19

---

